



“ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.470 I

QUILLÓN, 14 AGO 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2020;
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°35, de fecha 11.03.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/20, de fecha 13.03.2020;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.329, de fecha 16.03.2020, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17.03.2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal por Brote y Propagación de Virus Covid19 y sus posteriores prorrogas;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.780, de fecha 11.05.2020, que Deja sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1.329, de fecha 16.03.2020 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-20-LE20;
9. Acta de Evaluación de fecha 13.07.2020;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 20.07.2020;
11. Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 21.07.2020, que aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-83-SE20, de fecha 22.07.2020;
13. Boleta de Garantía N°000043638, del Banco ITAÚ, por un monto de \$2.993.573.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de licitación ID N°4366-20-LP20 denominada **“ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”**;
14. El contrato, suscrito con fecha 05 de agosto de 2020, entre la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT N°91.502.000-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-20-LP20, denominada **“ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”**;
15. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de adquisición, suscrito con fecha 05 de agosto de 2020, entre la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT N°91.502.000-3**, y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-20-LP20, denominada "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**", por un monto de **\$29.935.730.-** (veinte nueve millones, novecientos treinta y cinco mil setecientos treinta pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **15 días corridos**, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra.
- ~ Acuerdo N°977/20 de sesión ordinaria N°166, de fecha 03/08/2020: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contrato con la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT N°91.502.000-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-20-LP20, denominada "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Contrato de adquisición, de la Licitación Pública ID N°4366-20-LP20, denominada "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT N°91.502.000-3**, por un monto de **\$29.935.730.-** (veinte nueve millones, novecientos treinta y cinco mil setecientos treinta pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **15 días corridos**, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Maquinaria
- Archivo.



"ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN"

En Quillón, a 05 días del mes de agosto del año 2020 entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED], por otra parte la empresa "SALINAS Y FABRES S.A." RUT: 91.502.000-3, Representada por Don Cristian Salinas Carvallo, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de Adquisición Camión ¾ Doble Cabina, con carrocería,

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.329 de fecha 16 de marzo, 2020 aprobó llamado a Licitación pública y mediante Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 21 de julio, 2020 aprobó adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición Camión ¾ Doble Cabina, con carrocería, Quillón". Decretos que se entiende, forman parte integrante del presente contrato

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N° 166, de fecha 03 de agosto de 2020 en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 977/20, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada por su alcalde, y la empresa "SALINAS Y FABRES S.A." En adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-20-LP20, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor deberá ejecutar de acuerdo a su propuesta Técnica referente a licitación Pública ID: 4366-20-LP20. expuesta en el portal los siguientes servicios:

MARCA: Chevrolet

MODELO: NPR816 Doble cabina

DESCRIPCIÓN: NPR816 Doble cabina con carrocería baranda baja.

Camión ofertado nuevo, año

2020, Euro V (sin uso de urea), oferta incluye toda la documentación requerida para su

funcionamiento (permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio e impuesto verde).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMIÓN

TDI geometría variable, 5.193 CC

Potencia mínima: 155 HP
Torque mínimo 402 Nm
Norma de emisión Euro 5 (sin uso de Urea)
Capacidad de estanque: 100 litros (tapa con llave)
Combustible Diésel.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES:

Largo total (mm). 6.635
Distancia entre ejes (mm) 3.815.
Largo carrozable (mm) 3.850
Capacidad eje delantero (kg) 3.100
Capacidad Eje trasero (kg) 6.600
Capacidad de carga (kg) 4.500

SEGURIDAD

Frenos ABS
Control de tracción (ASR)
Cinturones de seguridad retráctiles de 3 puntos.
Alarma de retroceso.
Cabinas con certificación ECE R29

EQUIPAMIENTO:

Aire acondicionado
Neblineros
Asientos ajustables
Asiento butaca conductor
Dirección servoasistida hidráulicamente
Medidor de temperatura
Radio AM/ FM CD USD, MP3 BT.
Volante regulable en altura y profundidad.
Luz de viraje lateral

CARROCERÍA:

Se considera baranda con las dimensiones 3.85 (m) de largo, 2.3 (m) de ancho y 0,5 (m) de alto y las siguientes especificaciones técnicas.
Limonas 150X40X3 mm
Toleras 80X40X15X3 mm distanciamiento mínimo 35 cm.
Frontal en acero diamantado de 2,5 mm.
Piso en plancha de acero diamantado de 3 mm.
Piso reforzado en Angulo 40X40X3mm.
Doble hoja por el costado
Parachoques reglamentario
Soldadura tipo MIG
Caja de herramientas
Hinchas reflectantes calidad 3M.

SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS:

3 primeras mantenencias gratis, a los 10.000 km, 20.000 km y 30.000 km.
Neumáticos de repuesto y logotipos correspondientes.



GARANTÍA: 5 años (60 meses) y/o 150.000 km (lo primero que ocurra en cualquier servicio autorizado por la marca)

ENTREGA TÉCNICA: En Municipalidad de Quillón ubicada en calle 18 de septiembre n°250.

RESPALDO POST VENTA: Amplía red de concesionarios a lo largo del país. (se adjunta certificado de la marca, donde indica los servicios técnicos con dirección).

Se cuenta con Servicio técnico en la Provincia de Diguillin, así como también en Región de Bio Bio,

Puede hacer válida las 3 primeras mantenciones gratis, en cualquier servicio técnico Chevrolet.

Los camiones Chevrolet cuentan con ROAD ASSISTANCE (asistencia en ruta), el cual funciona las 24 horas de los 365 días del año, gratis por 2 años.

- QUINTO** : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.
- SEXTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 29.935.730 (Veintinueve millones novecientos treinta y cinco mil, setecientos treinta pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.
- SÉPTIMO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura y certificado de recepción conforme, emitido por la contraparte Municipal.
- OCTAVO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, boleta de Garantía N° 43638 de Banco ITAU, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$2.993.573.- (Dos millones novecientos noventa y tres mil, quinientos setenta y tres pesos.) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 07 de diciembre de 2020. Según lo indicado en punto N°14.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-20-LP20.
- NOVENO:** La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y servicios encomendados, según lo indicado en el punto 21 de las presentes Bases administrativas especiales.




DÉCIMO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto 22 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


13242035-7
CRISTIAN SALINAS CARVALLO
REPRESENTANTE LEGAL
SALINAS Y FABRES S.A..



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

EFH/RNA/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN